



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Resolución de Alcaldía N° 009-2020-MPF-H/A

Huancapi, 17 de enero del 2020

VISTOS:

El INFORME N° 002-2020-MPF-SGL/YMBC/R y sus anexos de fecha 08 de enero del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento con el cual remite documentos del 2019 que no fueron posibles su certificación presupuestal por fallas en el Sistema SIAF al 31-12-2019, para su aprobación y autorización de pago en Sesión de Concejo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el certificado presupuestal es el documento expedido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto del respectivo año fiscal;

Que, las fallas del Sistema Integral de Administración Financiera SIAF es un caso imprevisto que no permitió a las Unidades Ejecutoras en este caso en la Municipalidad Provincial de Fajardo realizar el compromiso y devengado para el pago de las deudas del año 2019;

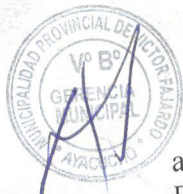
Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento remite adjunto a su informe del visto, el Cuadro de Detalle de las Deudas del año 2019 debidamente sustentados para su certificación presupuestal, procesos que no fueron posibles cumplir por fallas en el Sistema SIAF al 31-12-2019; razón por lo que solicita aprobación y autorización de pago en Sesión de Concejo;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero del 2019 los miembros del Pleno acuerdan aprobar y autorizar la certificación presupuestal, para ejecutar los pagos pendientes de las deudas contraídas en el año fiscal 2019, en estricta observancia y orden del Cuadro de Detalle de las Deudas insertos al informe que los mismos forman parte integrante del presente acto administrativo;

En uso de la facultad conferida por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR la certificación presupuestal para cumplir con los pagos de las deudas pendientes de cancelación del año fiscal 2019, debiéndose ejecutar con el presupuesto disponible del año 2019 conforme al Cuadro de Detalle de las Deudas a que se refiere el INFORME N° 002-2020-MPF-SGL/YMBC/R de fecha 08 de enero del 2020 del Jefe de la Unidad de Abastecimiento.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, con el presente acto administrativo al Gerente Municipal, Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Jefa de Planeamiento y Presupuesto para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO

Cesar Maria Palomino Cárdenas
ALCALDE